

Rad.680013110004-2021-00369-00 DIVORCIO.

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para lo que estime pertinente.
Sírvasse proveer. Bucaramanga, 06 de octubre de 2022.

ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, seis (06) de octubre de dos mil veintidós (2022)

En escrito que antecede, la apoderada del demandado allega información de contacto sobre arrendatarios de locales comerciales, conforme se comprometió para ello en diligencia del pasado 21 de septiembre hogaño; no obstante, al revisar el memorial se advierte que solo aporta dirección para notificaciones en el caso del señor Gustavo Orduz Vagonio, a quien se dispone remitir oficio a la dirección electronica gustavo91348197@gmail.com, requiriendole para que certifique los pormenores del contrato de arrendamiento, su forma de pago, a quien se le entrega o consigna los valores del arrendamiento.

Sobre los demas arrendatarios se informa unicamente numeros de telefono donde no fueron atendidas sus llamadas o direccion que no corresponde a la ciudad donde se encuentra arrendado el bien, lo cual se pone de presente a la interesada para los efectos pertinentes, requiriendoles el deber que le asiste en la construccion del proceso y probar los hechos que pretenden se tengan por ciertos.

Asimismo se presenta escrito de la parte actora informando nombre complete y numero telefonico del señor PEDRO SANCHEZ, por lo tanto y de conformidad con lo dispuesto en la diligencia referida, se ordena de oficio la recepcion de su testimonio, con cargo a la parte actora para efectos de su comparencia a la diligencia programda para el dia 26 de octubre hogaño.

NOTIFÍQUESE

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO N° **114** FIJADO HOY a las 8:00AM. Bucaramanga, **07 de OCTUBRE de 2022.**

ERIKA ANDREA ARIZA VASQUEZ
Secretaria Juzgado 4º. De Familia